



La Santa Sede

JUAN PABLO II

AUDIENCIA GENERAL

Miércoles 2 de marzo de 1994

El apostolado y los ministerios de los laicos

(Lectura:

1ra. carta a los Corintios, capítulo 12, versículos 27-31)

1. La participación de los laicos en el desarrollo del reino de Cristo es una realidad histórica de siempre: desde las reuniones de los tiempos apostólicos, pasando por las comunidades cristianas de los primeros siglos, los grupos, movimientos, uniones, fraternidades y compañías de la Edad Media y de la época moderna, hasta las actividades de personas y asociaciones que, en el siglo pasado y en el nuestro, han colaborado con los pastores de la Iglesia en la defensa de la fe y de la moralidad en las familias, en la sociedad, en los ambientes y estratos sociales, a veces incluso pagando su testimonio con la sangre. Las experiencias de estas actividades, con frecuencia promovidas por santos y sostenidas por obispos, entre el siglo XIX y el nuestro, llevaron no sólo a una conciencia más viva de la misión de los laicos, sino también a concebir de forma más clara y refleja esa misión como un auténtico *apostolado*.

Pío XI habló de «cooperación de los laicos en el apostolado jerárquico», refiriéndose a la *Acción Católica*. Fue un momento decisivo en la vida de la Iglesia. De allí brotó un notable desarrollo en dos direcciones: la de organización, que se concretó de manera especial en la Acción Católica, y la de profundización conceptual y doctrinal, que culminó en la enseñanza del concilio Vaticano II, que presenta el apostolado de los laicos como «participación en la misma misión salvífica de la Iglesia» (*Lumen gentium*, 33).

2. Se puede afirmar que el Concilio formuló de forma más clara la doctrina sobre la experiencia

eclesial que había comenzado desde Pentecostés, cuando todos los que recibieron el Espíritu Santo se sintieron comprometidos en la misión de anunciar el Evangelio, así como en la fundación y el desarrollo de la Iglesia. En los siglos sucesivos, la teología sacramental precisó que los que se convierten en miembros de la Iglesia por medio del bautismo quedan comprometidos, con la ayuda del Espíritu Santo, en el testimonio de la fe y en la dilatación del reino de Cristo. Este compromiso es reforzado por el sacramento de la confirmación, con el que los fieles, como dice el Concilio, «quedan obligados más estrictamente a difundir y defender la fe, como verdaderos testigos de Cristo» (*Lumen gentium*, 11). En tiempos más recientes, el desarrollo de la eclesiología ha llevado a la elaboración del concepto de compromiso seglar, no sólo con respecto a los dos sacramentos de la iniciación cristiana, sino también como expresión de una participación más consciente en el misterio de la Iglesia según el espíritu de Pentecostés. Éste es otro punto fundamental de la teología del laicado.

3. El principio teológico según el cual el apostolado de los laicos, «que brota de la esencia misma de su vocación cristiana, nunca puede faltar en la Iglesia» (*Apostolicam actuositatem*, 1), aclara de modo cada vez más pleno y transparente la necesidad del compromiso seglar en nuestra época. Esa necesidad ha sido subrayada, posteriormente, por algunas circunstancias que caracterizan nuestro tiempo, como, por ejemplo, el aumento de la población en los centros urbanos, donde el número de sacerdotes es cada vez más insuficiente; la movilidad, por razones de trabajo, de escuela, de descanso, etc., propia de la sociedad moderna; la autonomía de muchos sectores de la sociedad, que hace más difíciles las condiciones de orden ético y religioso, y por tanto más necesaria la acción desde dentro; la extrañeza sociológica de los presbíteros en muchos ambientes de cultura y de trabajo. Estas y otras razones hacen necesaria una nueva acción evangelizadora por parte de los laicos. Por otro lado el desarrollo de las instituciones y de la misma mentalidad democrática ha hecho y hace que los laicos sean más sensibles a las exigencias de compromiso eclesial. La difusión y la elevación del nivel medio de la cultura confiere a muchos una mayor capacidad para actuar por el bien de la sociedad y de la Iglesia.

4. No hay que sorprenderse, por consiguiente, desde el punto de vista histórico, de las nuevas formas que ha asumido la acción de los laicos. Además, bajo el estímulo de las modernas condiciones socioculturales, se ha reflexionado con mayor atención en un principio de orden eclesiológico, que antes había quedado en la penumbra: la diversidad de los ministerios en la Iglesia es una exigencia vital del Cuerpo místico, que tiene necesidad de todos sus miembros para desarrollarse, y precisa de la contribución de todos según las diversas aptitudes de cada uno. «Todo el Cuerpo recibe trabazón y cohesión... según la actividad propia de cada una de las partes, realizando así el crecimiento del cuerpo para su edificación en el amor» (*Ef 4*, 16). Es una «autoedificación», que depende de la cabeza del cuerpo, Cristo (cf. *ib.*), pero exige la cooperación de todos los miembros. Hay, por tanto, en la Iglesia diversidad de ministerios en la unidad de la misión (cf. *Apostolicam actuositatem*, 2). La diversidad no perjudica a la unidad, sino que la enriquece.

5. Existe una diferencia esencial entre ministerios *ordenados* y ministerios *no ordenados*, como he explicado en las catequesis sobre el sacerdocio. El Concilio enseña que el sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial o jerárquico difieren esencialmente y no sólo en grado (cf. *Lumen gentium*, 10). La exhortación apostólica *Christifideles laici* recuerda que los ministerios *ordenados* son ejercidos en virtud del sacramento del orden, mientras que los ministerios *no ordenados*, los oficios y las funciones de los fieles laicos, «tienen su fundamento sacramental en el bautismo y en la confirmación, y para muchos de ellos, además en el matrimonio» (n. 23). Esta última aclaración es muy valiosa, especialmente para los esposos y padres que están llamados a desempeñar un apostolado cristiano también y de manera especial en el interior de su familia (cf. *Catecismo de la Iglesia católica*, n. 902).

La misma exhortación apostólica advierte que «los pastores han de reconocer y promover los ministerios, oficios y funciones de los fieles laicos» (n. 23). Un pastor de almas no puede pretender hacerlo todo en la comunidad que se le ha confiado. Debe valorizar al máximo la acción de los laicos, con sincera estima hacia su competencia y su disponibilidad. Si es verdad que un laico no puede sustituir al pastor en los ministerios que requieren los poderes conferidos por el sacramento del orden, también es verdad que el pastor no puede sustituir a los laicos en los campos donde éstos son más competentes que ellos. Por tanto, debe promover su papel y estimular su participación en la misión de la Iglesia.

6. A este respecto, conviene tener presente lo que establece el Código de derecho canónico, según el cual, «donde lo aconseje la necesidad de la Iglesia» los laicos pueden suplir en ciertas actividades a los sacerdotes (can. 230, § 3), pero como lo dice la exhortación apostólica *Christifideles laici*, «el ejercicio de estas tareas no hace del fiel laico un pastor»: «tiene su legitimación –formal e inmediatamente– en el encargo oficial hecho por los pastores, y depende, en su concreto ejercicio, de la dirección de la autoridad eclesiástica» (n. 23).

Pero se debe añadir inmediatamente que la acción de los laicos no se limita a suplir a los sacerdotes «en situaciones de emergencia y de necesidades crónicas». Hay campos de la vida eclesial en los que junto a las tareas propias de la jerarquía se hace necesaria también la participación activa de los laicos. El primero es el de la asamblea litúrgica. Sin duda, la celebración eucarística requiere la obra de quien ha recibido del sacramento del orden el poder de ofrecer el sacrificio en nombre de Cristo: el sacerdote. Pero, según la exhortación apostólica *Christifideles laici*, «es una acción sacra no sólo del clero, sino de toda la asamblea», es decir es una acción comunitaria. «Por tanto, es natural que las tareas no propias de los ministros ordenados sean desempeñadas por los fieles laicos» (ib.). Y ¡cuántos laicos, grandes y pequeños, jóvenes y ancianos, las desempeñan de forma excelente en nuestras iglesias, con las preces, las lecturas, los cantos, los diversos servicios dentro y fuera del edificio sagrado! Demos gracias al Señor por esta realidad de nuestro tiempo. Es preciso orar para que la haga crecer cada vez más en número y calidad.

7. También más allá del ámbito de la liturgia, los laicos tienen una tarea propia en el anuncio de la palabra de Dios, por estar comprometidos en el oficio profético de Cristo y, por consiguiente una responsabilidad en la evangelización. Con este fin pueden recibir encargos particulares y también mandatos permanentes, por ejemplo en la catequesis, en la escuela, en la dirección y redacción de los periódicos religiosos, en las editoriales católicas, en los medios de comunicación social, y en las diversas iniciativas y obras que la Iglesia promueve para la propagación de la fe (cf.

Catecismo de la Iglesia católica, n. 906).

En cualquier caso, se trata de una participación en la misión de la Iglesia, en el siempre nuevo Pentecostés, que tiende a llevar al mundo entero la gracia del Espíritu que bajó en el cenáculo de Jerusalén para impulsar a proclamar a todas las gentes las maravillas de Dios.

Saludos

Amadísimos hermanos y hermanas:

Saludo ahora muy cordialmente a todos los peregrinos y visitantes de lengua española.

En particular, a los Religiosos Misioneros del Verbo Divino, a las Oblatas del Santísimo Redentor y a las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús. Asimismo, a la peregrinación de Argentina y del Colegio “Mater Salvatoris”, de Madrid.

A todas las personas, familias y grupos procedentes de los distintos países de América Latina y de España impartí con gran afecto la bendición apostólica.